



## 40 AÑOS DEL CONCILIO VATICANO II

*José Luis Gago O.P.*

Los días 24 a 27 de marzo de 2003, y organizadas por la Parroquia "Nuestra Señora de Atocha", tuvieron lugar las ya tradicionales conferencias cuaresmales; este año fueron dirigidas por el P. José Luis Gago, prior del convento de san Pablo de Valladolid. El tema general giró sobre los 40 años del Concilio Vaticano II.

*Crónica de unas Conferencias Cuaresmales:*

### **EL CONCILIO VATICANO II UNA OCURRENCIA DE JUAN XXIII.**

La tesis del conferenciante, bajo este título, alude al carácter carismático de la moción que impulsó al Papa bueno a anunciar y convocar el más importante acontecimiento eclesial del siglo :xx. La iniciativa correspondió exclusivamente a Juan XXIII; él mismo reconocerá que obedeció a una intuición profética y no a una idea preconcebida y premeditada: fue "un toque inesperado, un haz de luz de lo alto, una gran suavidad en los ojos y en el corazón." Otro dato novedoso respecto a lo que había sido tradicional en anteriores concilios ecuménicos es el carácter eminentemente pastoral: no se trataba tanto de formular dogmas o profundizar teológicamente en verdades y en doctrinas reconocidas cuanto proyectar a la Iglesia a un encuentro con el mundo contemporáneo y con la cultura moderna en actitud dialogante y de mutuo respeto. Sobre esas pautas, la Iglesia procurará ser ella misma una propuesta y una respuesta a los problemas y situaciones nuevas de la humanidad. Otro rasgo que Juan XXIII imprime al Concilio es su propio talante optimista y conciliador que fueron características de su pontificado. Hizo fortuna la expresión con la que denunciaba el pesimismo y la desconfianza. Llama profetas de calamidades" a quienes sólo avistan infortunios en el horizonte del mundo y. de la Iglesia y establece nuevos modos de relación entre ambos asentados en actitudes dialogantes y esperanzadas.

### **LOS ENTRESIJOS DEL CONCILIO.**

A partir del primer anuncio de celebración de un nuevo Concilio, el 25 de enero de 1959, hasta el 11 de octubre de 1962, día de su apertura, se pone en marcha la "máquina" organizativa del Vaticano con la creación de comisiones que encuestan a todos los obispos del mundo, universidades y facultades teológicas, superiores mayores religiosos, expertos teólogos, etc sobre cuestiones, temas, procedimientos, etc de celebración del anunciado Sínodo. Juan XXIII ha lanzado la idea, da las primeras pautas y marca el espíritu bajo el que debe celebrarse. El trabajo organizativo corre a cargo, fundamentalmente, de los dicasterios de la curia romana que trazará esquemas y documentos y proyectos que pronto encontrarán contestación en otros jercas y teólogos de las propias comisiones establecidas y confirmadas por el Papa. La diversidad de puntos de vista sobre el carácter que se pretende imprimir al Concilio se manifiesta desde los primeros esquemas. Simplificando la cuestión puede decirse que las personas e



# Parroquia Ntra. Sra. de Atocha

---

## *Publicaciones*

---

instituciones de la curia romana tienden a una línea más dogmática y jurídica, de revisión y consolidación de la Iglesia desde dentro, mientras que Juan XXIII prefiere marcar el carácter pastoral, colegial y comunitario, y abierto al mundo contemporáneo. No se trata de posturas excluyentes; fue más bien cuestión de acentuación y preferencia de uno u otro enfoque. Poco a poco, ambas posturas acabaron fundiéndose con el predominio de la línea pastoral que Juan XXIII expondrá magistralmente en el discurso de apertura, "Gaudet Mater Ecclesia", que sobrevolará todas las sesiones conciliares desde su inicio hasta su finalización. El Concilio fue un don del Espíritu Santo, lo que no anula la libertad de pensamiento y de actuación de tantos y tan cualificados padres conciliares.

### **LOS GRANDES TEMAS.**

La contemplación de todos los documentos del Vaticano II no dan idea del trabajo que supuso su estructuración y redacción final. Diez sesiones plenarias distribuidas en cuatro períodos encierran incontables horas de reflexión y de contrastación de todas las cuestiones abordadas en ellas. Además de los discursos pontificios, previos y posteriores, el índice de los temas establece ya una primera catalogación de los contenidos, importancia y carácter de cada uno de ellos. Se aprecian tres tipos de documentos: Constituciones, Decretos y Declaraciones. Cuatro Constituciones: La Constitución dogmática sobre la Iglesia, Constitución dogmática sobre la divina revelación, Constitución sobre la sagrada liturgia y Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo. Al hablar sobre la Iglesia se acentúa el carácter predominante de misterio, comunidad, pueblo de Dios y sacramento. De cara al mundo contemporáneo ya la cultura del tiempo presente, la Iglesia establece el diálogo como actitud y el reconocimiento de la verdad y valores que las sociedades y la civilización actual ofrece a la Iglesia. La reforma de la Liturgia, a su vez, está encaminada a renovar la vida cristiana de los fieles por medio de esa renovación del misterio pascual que realiza el misterio de la salvación: sacramentos, eucaristía centro de toda ella, oficio divino, etc. La Constitución sobre la divina revelación renueva los fundamentos teológicos de esta muestra del amor de Dios, al comunicarse a los hombres, a la vez que describe la condescendencia de Dios en la transmisión de su Palabra a lo largo de la historia de la salvación, para concluir con el alcance de la Sagrada escritura en la vida de la Iglesia

Los nueve Decretos conciliares proyectan los grandes principios doctrinales sobre los diversos sectores o grupos vivos de la Iglesia y los estimulan a la renovación: sobre el ministerio de los obispos, sacerdotes, religiosos, laicos cristianos, ecumenismo, actividad misionera, iglesias orientales católicas y medios de comunicación social. Son documentos más breves y netamente pastorales. Finalmente, tres Declaraciones exponen el pensamiento de los padres conciliares sobre cuestiones de notable importancia en aquel y en este tiempo: sobre la libertad religiosa, sobre la educación cristiana de la juventud y sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.

### **UN CONCILIO PARA TODA LA VIDA**

Habida cuenta del auditorio que participaba en estas conferencias cuaresmales, seculares comprometidos en la vida parroquial, el conferenciante glosó el Decreto conciliar sobre



## Parroquia Ntra. Sra. de Atocha

---

### *Publicaciones*

---

el apostolado de los laicos. Este carácter laical predominante en el salón de conferencias obligaba, a juicio del P. José Luis Gago, a centrar la reflexión del último día, en el Decreto conciliar a ellos dirigido. El Concilio analiza la naturaleza y peculiaridad del laico cristiano en la Constitución dogmática de la Iglesia donde define la igual dignidad de todos los cristianos asentada en el bautismo, en la confirmación, constituidos en pueblo de Dios, "hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo"; todo ello les obliga a ejercer la misión evangelizadora y salvífica en la Iglesia y en el mundo. No como una función a modo de voluntariado sino como ejercicio de la propia vocación cristiana que les convierte en testigos e instrumentos vivos en respuesta a los dones que les han sido conferidos. Esta proyección cristiana tiene su campo propio de acción en el mundo secular y que va desde la familia hasta los ámbitos de compromiso social y político nacionales e internacionales. La doctrina y las propuestas del Vaticano II mantienen su vigor y su vigencia para todos los católicos sin que sea preciso esperar otras normas de ser y de actuar cristiano.